



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 3 (TRES)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U200097** PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. JHOVANY RODEA DÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-006000993-E5-2019**, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de **\$40,774,023.62 (CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTITRÉS PESOS 62/100 M.N)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$50,967,280.12 (CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 12/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 06 de noviembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 953 0555 1101, modificando la cantidad mínima en **\$41,041,279.66 (CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$51,635,244.74 (CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

V.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

DECLARACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U200097

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000248603-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 16 de julio de 2020, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2020006028 de fecha 19 de agosto de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2020009224 de fecha 07 de diciembre de 2020, recibido el 30 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611CFC/11798/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha en la División de Contratos, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la División de mérito la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 436 0552 12 01	\$61.85	93,965	18,793	\$1,162,347.05
060 904 0100 11 01	\$27.37	220,871	44,174	\$1,209,042.38

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U200097

II.1.- Con escritos de fechas 28 de agosto y 31 de agosto, ambos de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración **1.5**, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de las claves que se amplían del contrato primigenio, relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$41,989,895.86 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)**, más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$54,006,634.17 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
U200097

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios uno (1) y dos (2).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARIO PACHÉCO ORTEGA
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

C. JHOVANY RODEA DÁVILA
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRD/LBGF/VER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U200097

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
PODERADORA EN MATERIA DE LA PATRIA

TURNOS: LEYDE B. CONTRALORA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of. No. 09 53 84 61 1CFC/ 11798 /2020

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 095384611800/2020009224 (adjunto), el incremento de los bienes adquiridos y formalizados con el contrato U200097, celebrado con la empresa Galia Textil, S. A. de C.V.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificadorio del procedimiento LA-006000993-E5-2019, realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto quien fungió como área requirente por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
El Coordinador Técnico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2020 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Mario Pacheco Ortega

C.c.p.:

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Mtro. Carlos Enrique García Romero, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MPO

Atiende Volante: 2020002117

SIN TEXTO



Oficio N° 095384611800/2020009224

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATACION

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves que a continuación se indican, contratadas bajo instrumento jurídico número U200097, celebrado con la empresa GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad hasta el arribo de los bienes adjudicados en los procedimientos de contratación que se determine realizar para cubrir necesidades del ejercicio 2021; donde se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio por el que se amplía hasta en un 20% la cantidad máxima contratada conforme al siguiente recuadro:

Table with 14 columns: NO CONTRATO, GPO, GEN, ESP, DIP, VAP, DESCRIPCIÓN, PRECIO UNID., CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA A POR CLAVE, % EJERCICIO, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%, IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN, IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN. It contains two rows of data for contract U200097.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Cop: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. C.p. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.

Se envían copias a través de SICGG ZACR/ALMOC/OPHV/ef/cci/mdm

Official stamps and signatures including 'INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL', 'COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS', and dates '31 DIC 2020' and '30 DIC 2020'.

SIN TEXTO

Of N° 095384611810/202000

0028

Ciudad de México, a 19 de Agosto de 2020.

C. Jhovany Rodea Dávila y/o
Representante Legal de la Empresa
GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.
Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EXP

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato(s) abierto(s) vigente(s) suscrito(s) con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para lograr suficiencia de contratación que permita mantener inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio e inventarios de seguridad hasta el arribo de los bienes adjudicados en los procedimientos de contratación que se determinen realizar para cubrir necesidades del ejercicio 2021; con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio por el que se amplíe hasta en un 20% la cantidad máxima contratada de la(s) clave(s) que se relaciona(n) a continuación:

Clave	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe Ampliable	
U200580	060	436	0107	13	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TITULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MINIMO POR M2 19G/M2. LARGO: 10 CM. ANCHO: 10	\$68.50	1,013,224	202,644	\$13,881,114.00
U200097	060	436	0057	13	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TITULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MINIMO POR M2 19G/M2. LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5	\$26.53	74,046	14,809	\$392,882.77
U200097	060	904	0100	11	01	TORUNDA DE ALGODON.	\$27.37	220,871	44,174	\$1,209,042.38
U200097	060	953	0100	11	01	VENDA ELASTICA ADHESIVA. DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 2.7 M ANCHO 7.5 CM.	\$159.04	2,942	588	\$93,515.52
U200097	060	436	0552	12	01	GASAS. GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN CON MARCA RADIOPACA. LARGO 10 CM ANCHO 10 CM. ENVASE 200 PIEZAS.	\$61.85	93,965	18,793	\$1,162,347.05
U200097	060	953	0092	11	01	VENDA ELASTICA ADHESIVA. DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 2.7 M ANCHO 10.0 CM.	\$152.19	19,137	3,827	\$582,431.13
U200097	060	953	0456	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 5 CM.	\$47.09	7,137	1,427	\$67,197.43
U200097	060	953	0571	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 15 CM.	\$139.27	26,280	5,256	\$732,003.12

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación o negativa por escrito en un término de 3 días hábiles a esta Coordinación Técnica. De no recibir respuesta, se entenderá que la presente petición es atendida en sentido negativo.

Recibi documento Original
Viene 20 Agosto 2020
Jhovany Rodea Dávila

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Se destaca que de aceptarse la ampliación su ejercicio está sujeto al agotamiento de la cantidad máxima inicialmente contratada y a la persistencia de la necesidad de ampliación a nivel Institucional.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriel Barreto Olmos
Titular

Dr. Humberto Pedrero Moreno - Titular de la Dirección de Administración.
Dr. Rogelio Eduardo Thomas Ulloa - Encargado del Despacho de la Unidad de Administración.
Dr. Enrique García Romero - Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Se remite copia a través de SICUC.

Copia a ARPHV/CIC/ECI/MDM

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE AGOSTO DE 2020

Galia Textil, S.A. de C.V.
Lote 3, Manzana 4
Parque Ind. Xiloxotla
Tlaxcala C.P. 90180
Tel. (246) 461 6066

Reforma No. 250
Octavo Piso Torre B
Col. Juárez
C.P. 06600
Delegación Cuauhtémoc
Tel. (555) 589 7699
Fax. (555) 294 0213

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TÉCNICA DE PLANEACIÓN

At'n Ing. Gabriel Barreto Olmos.
Titular.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO No. 095384611810/2020006028, FECHADO EL 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE, ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE ACEPTAR EL 20% DE INCREMENTO DE LA(S) CLAVE(S) QUE SE RELACIONA(N) A CONTINUACION:

CONTRATO	GPO GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR (20%)	IMPORTE DE LA AMPLIACION (20%)
U200580	060 436 0107 13 01	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 10 CM. ANCHO: 10 CM. ÁREA: 1152 CM2. ENVASE CON 200.	\$68.50	1,013,224	202,644	\$13,881,114.00
		GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5 CM. ÁREA: 432 CM2. ENVASE CON 200.	\$26.53	74,046	14,809	\$392,882.77
U200097	060 904 0100 11 01	ALGODONES. TORUNDAS. ENVASE CON 500 G.	\$ 27.37	220,871	44,174	\$1,209,042.38
U200097	060 953 0100 11 01	VENIDAS. ELÁSTICA ADHESIVA DE ALGODÓN Y FIBRA SINTÉTICA CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD ANCHO. 2.7 M. 7.5 CM. PIEZA.	\$ 159.04	2,942	588	\$93,515.52
U200097	060 436 0552 12 01	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN CON MARCA RADIOPACA. LARGO: 10 CM. ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS.	\$ 61.85	93,965	18,793	\$1,162,347.05
U200097	060 953 0092 11 01	VENIDAS. ELÁSTICA ADHESIVA DE ALGODÓN Y FIBRA SINTÉTICA CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD ANCHO. 2.7 M. 10.0 CM. PIEZA.	\$ 152.19	19,137	3,827	\$582,431.13

ESTAMPADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA 28/08/2020 Y FIRMA MANUSCRITA.

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



U200097	060 953 0456 1101	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO. 5 CM	\$47.09	7,137	1,427	\$67,197.43
U200097	060 953 0571 1101	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO. 15 CM	\$139.27	26,280	5,256	\$732,003.12

Galia Textil, S.A. de C.V.
Lote 3, Manzana 4
Parque Ind. Xiloxtla
Tlaxcala C.P. 90180
Tel. (246) 461 6066

Reforma No. 250
Octavo Piso Torre B
Col. Juárez
C.P. 06600
Delegación Cuauhtémoc
Tel. (555) 589 7689
Fax. (555) 294 0213

ASIMISMO, ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE CONTAMOS EN INVENTARIO SUFICIENTE, PARA RECIBIR ORDENES Y ATENDERLAS DE FORMA INMEDIATA HASTA POR EL TOTAL DE LA CANTIDAD SOLICITADA.

ATENTAMENTE


LIC. JHOVANY RODEA DÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

c.c.p. Lic. Humberto Pedrero Moreno – Titular de la Dirección de Administración.
Lic. Jesús Eduardo Thomas Ulloa – Encargado del Despacho de la Unidad de Administración.
Mtro. Carlos Enrique García Romero – Titular de la Coordinación de Control de Abasto.



SIN TEXTO



CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE AGOSTO DE 2020

Galia Textil, S.A. de C.V.
Lote 3, Manzana 4
Parque Ind. Xiloortla
Tlaxcala C.P. 90180
Tel. (246) 461 6066

Reforma No. 250
Octavo Piso Torre B
Col. Juárez
C.P. 06600
Delegación Cuauhtémoc
Tel. (555) 589 7669
Fax. (555) 294 0213

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TÉCNICA DE PLANEACIÓN

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

At'n Ing. Gabriel Barreto Olmos.
Titular.

EN ALCANCE A LA RESPUESTA EMITIDA POR PARTE DE MI REPRESENTADA DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA ATENCIÓN AL OFICIO No. 095384611810/2020006028, FECHADO EL 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE, EN EL QUE SE SOLICITA ACEPTAR EL 20% DE INCREMENTO PARA VARIOS INSUMOS, ME PERMITO HACER LA SIGUIENTE PRECISIÓN PARA EL SEGUNDO RENGLON DE DICHA RESPUESTA PRESENTADA, MISMA QUE A CONTINUACIÓN DETALLO:

DICE:

CONTRATO	GPO GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR (20%)	IMPORTE DE LA AMPLIACION (20%)
		GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5 CM. ÁREA: 432 CM2. ENVASE CON 200.	\$26.53	74,046	14,809	\$392,882.77

DEBE DECIR:

CONTRATO	GPO GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR (20%)	IMPORTE DE LA AMPLIACION (20%)
U200097	060 436 0057 13 01	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5 CM. ÁREA: 432 CM2. ENVASE CON 200.	\$26.53	74,046	14,809	\$392,882.77

POR LO ANTERIOR, REITERAMOS A USTED, PARA DICHA FILA EN COMENTO, CONTAMOS CON EL INVENTARIO SUFICIENTE, PARA RECIBIR ORDENES Y ATENDERLAS DE FORMA INMEDIATA HASTA POR EL TOTAL DE LA CANTIDAD SOLICITADA.

ATENTAMENTE

LIC. JHOVANY RODEA DÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

c.c.p. Lic. Humberto Pedrero Moreno – Titular de la Dirección de Administración.
Lic. Jesús Eduardo Thomas Ulloa – Encargado del Despacho de la Unidad de Administración.
Mtro. Carlos Enrique García Romero – Titular de la Coordinación de Control de Abasto

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

FOLIO: 0000248603-2020

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO 5059 RECIBIDO EL 14/JULIO/2020 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 16/07/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 757,478,222.10

Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150900

MERCANTIL QUINCE ANUAL (en pesos de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	757,478.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	696,622.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ 00



Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO